1. [**¿Cuándo entraron en vigor las Pautas de manutención infantil actualmente vigentes?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html)

10 de mayo de 2020

1. [**¿Dónde puedo ver las Pautas?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-2)

Puede ver el texto completo de [las normas aquí](https://www.tn.gov/content/tn/humanservices/dhs-ogc/dhs-ogc-rules-regs.html) (Capítulo 1240-02-04) <https://publications.tnsosfiles.com/rules/1240/1240-02/1240-02.htm>

1. ¿[**Hay disponible algún calculador automático para ayudar a determinar brevemente las obligaciones de manutención en virtud de las Pautas modificadas?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-3)

¡Sí! Hay varias opciones para calcular automáticamente la manutención. Las opciones son entre otras: un calculador estilo web, una hoja de cálculo de Excel, así como una aplicación de iOS que puede ser descargada en cualquier iPhone o iPad. Para más información sobre todas estas opciones, ingrese en: <https://www.tn.gov/content/tn/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/child-support-calculator-and-worksheet-1.html>

#### **¿A qué casos se aplica el 10 de mayo de 2020?**

Las Pautas modificadas son aplicables a todos los casos de manutención, ya sea que la acción se presente antes o después de la fecha de vigencia de las normas, en los que se emita una orden para establecer, modificar o hacer cumplir la manutención en una audiencia que tenga lugar en o después de la fecha de vigencia de las normas. Los cambios a las órdenes existentes deben cumplir con los requisitos de las Pautas modificadas.

#### **¿Qué es la Reserva de autonomía económica?**

#### La Reserva de autonomía económica (SSR) es el mínimo de ingresos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la madre o el padre. El deudor es elegible para el ajuste de SSR si sus ingresos están dentro del área sombreada de la [Tabla de manutención infantil](https://www.tn.gov/content/dam/tn/human-services/documents/CSSchedule.pdf). El importe del ajuste de SSR se comparará con la cuota proporcional del deudor usando el Ingreso bruto ajustado (AGI) combinado de los padres para determinar la Obligación de manutención infantil básica (BCSO) de la Tabla de Manutención infantil y multiplicado por el Porcentaje de ingresos (PI). De los dos importes, el que sea menor, es considerado la BCSO calculada adeudada.

#### **¿Qué son los ingresos sujetos a comprobación de recursos?**

#### Un pago disponible para las personas que pueden demostrar que sus ingresos están por debajo de los límites especificados, tales como Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) recibido conforme al Título XVI de la Ley de Seguridad Social. Se puede determinar que la manutención es cero si la única fuente de ingresos del deudor es SSI.

#### **¿Qué debo hacer si tengo un caso de manutención infantil y me envían a la cárcel o prisión con un tiempo de cárcel o prisión de 6 meses o más?**

#### Envíe un correo electrónico a: ChildSupportReview.DHS@tn.gov o comuníquese con la oficina local de manutención infantil para solicitar una evaluación y posible modificación de su orden o sus órdenes de manutención infantil.

#### **Conforme a las pautas modificadas, ¿cuándo puedo solicitar una evaluación y modificación?**

Para todas las órdenes modificadas 10 de mayo de 2020 hasta el 10 de noviembre de 2020

, para que el caso pueda ser modificado conforme a las Pautas vigentes, debe haber un cambio de circunstancias (por ejemplo, en los ingresos o el número de hijos a mantener) Y al menos un cambio de un quince por ciento (15%) entre el importe de la orden de manutención actual (sin incluir ningún importe de desviación) y el importe de la propuesta presunta orden de manutención.

**NOTA**: Las personas recién encarceladas o aquellas que hayan estado encarceladas, no tienen que esperar seis (6) meses para solicitar una evaluación y posible modificación de su orden o sus órdenes de manutención infantil.

#### [**¿Estas Pautas serán automáticamente aplicadas a mi caso?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-5)

Las Pautas modificadas se aplicarán a todos los casos de manutención infantil en los que como resultado de una audiencia celebrada en o después de la fecha de vigencia se emita una orden nueva o modificada; sin embargo, no se harán cambios “automáticos” a ninguna orden de manutención infantil. Una de las partes en el caso tendrá que solicitar acción del tribunal con jurisdicción sobre la orden de manutención o de la Oficina de Manutención Infantil del Departamento. Esto se puede hacer de la siguiente manera:

* 1. Solicitar a la oficina local de manutención infantil de su condado una “Evaluación y Ajuste” si actualmente recibe servicios de manutención infantil, o si solicita servicios de manutención infantil. El Departamento de Servicios Humanos llevará a cabo una evaluación y determinará si se cumple la norma de “diferencia significativa” u otras normas para la modificación de la orden existente, y podrá solicitar ya sea una orden judicial para modificar la orden existente o emitir una orden administrativa para modificar el importe de la manutención para hacer la modificación; o
  2. Presentar una acción judicial a través de su abogado privado o por su cuenta. Las mismas Pautas se aplican a los casos privados.

Los casos activos de Families First (nombre de la versión del estado de Tennessee del programa federal de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas [TANF, por sus siglas en inglés]) son evaluados por el Departamento, al menos cada tres (3) años, sin que las partes tengan que presentar una solicitud. Las Pautas modificadas serán aplicables a aquellas evaluaciones de los tres (3) años que ocurran en o después de la fecha de entrada en vigor de las nuevas Pautas.

**NOTA**: Si cuando usted solicita servicios, el Departamento determina que usted debe pagos atrasados, el Departamento tratará de cobrar la manutención infantil impaga a través de una orden judicial, o mediante una acción administrativa del Departamento como por ejemplo la interceptación de reembolsos de la carga impositiva; la incautación de activos financieros, de indemnización laboral, o de beneficios por desempleo; la suspensión de licencias de conducción, empresariales, comerciales, o profesionales; o cualquier otro medio de cobro disponible.

#### [**¿Cómo funciona el Ajuste por el tiempo empleado en la crianza?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-7)

Conforme a las Pautas modificadas, el número de “días,” o el promedio del número de “días,” si hay más de un (1) menor involucrado, que los menores permanecen con la Madre o padre de residencia alternativa (ARP) determina si el ARP es elegible para un Ajuste por el tiempo empleado en la crianza. Un “día” de crianza ocurre cuando el menor pasa más de doce (12) horas consecutivas en un período de veinticuatro (24) horas bajo el cuidado, el control o la supervisión directa de uno de los padres o cuidador. El período de veinticuatro (24) horas no tiene que ser el mismo que el período de veinticuatro (24) horas de un día calendario. En consecuencia, un “día” de crianza puede abarcar un período nocturno o un período diurno, o una combinación de ambos. [En circunstancias extraordinarias, períodos de corta duración empleados en la crianza incurridos rutinariamente podrán acumularse como un día entero a los efectos del tiempo empleado en la crianza.]

#### [**¿Cómo se calculan los costos de seguro de salud y los costos de cuidado infantil relacionado con el trabajo de mi hijo?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-8)

Conforme al modelo de Participación en los ingresos, el costo real de las primas de seguros de salud del menor (médico y visión/dental), de gastos médicos no cubiertos y de cuidado infantil relacionado con el trabajo, se incluye en el cálculo de la orden de manutención. Los gastos reales son divididos de acuerdo al porcentaje de los ingresos combinados de cada uno de los padres y se toman en cuenta en la cuota de la Obligación de manutención infantil de cada uno de los padres.

#### [**¿De qué manera se toman en cuenta los gastos en educación y gastos especiales?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-9)

Una vez calculada la Obligación de manutención infantil básica (BCSO), con el ajuste por el tiempo empleado en la crianza, según proceda, y agregando el costo de seguros de salud, de gastos médicos no cubiertos y gastos de cuidado infantil relacionado con el trabajo, los gastos en educación privada o especializada para la educación de los menores pueden ser considerados como una desviación del supuesto importe de manutención. Los gastos por artículos como lecciones de música, campamentos, viajes y otras actividades que puedan contribuir al desarrollo cultural, social, artístico o deportivo del menor (Gastos especiales) también pueden ser considerados por el tribunal como desviaciones de la presunta orden de manutención infantil. Tales Gastos especiales deben superar el siete por ciento (7%) de la BCSO antes de que puedan ser considerados, a menos que las partes acuerden lo contrario. En caso de hacerse una desviación, el tribunal debe incluir en la orden las razones de la desviación y el importe de la orden sin la desviación.

#### [**Mi ex cónyuge y yo pasamos la misma cantidad de tiempo con nuestros hijos. ¿Cómo abordan las Pautas a los padres que pasan la misma cantidad de tiempo?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-10)

Si cada uno de los padres pasa exactamente el cincuenta por ciento (50%) del tiempo con el menor, de todas formas, los padres deben completar una hoja de cálculo de manutención infantil, indicando 182.5 días con el menor para cada uno de los padres. Este es el único caso en que se puede usar una fracción de un día conforme al modelo de Participación en los ingresos. Complete la hoja de cálculo de la misma forma para cualquier caso de manutención, e incluya en la misma hoja los demás menores en el caso.

Habrá una obligación de manutención infantil por los menores que pasan exactamente la misma cantidad de tiempo con cada uno de los padres, a menos que ambos padres tengan exactamente los mismos ingresos y gastos por el menor.

#### [**Pago impuestos estatales en otro estado.**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-11)[**¿Puedo deducir esos impuestos de mis ingresos brutos?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-11)

No, las Normas no prevén una deducción por los impuestos estatales de otro estado.

#### [**¿Cómo se calculan los pagos atrasados?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-12)

Se acumulan pagos atrasados cuando no se paga la manutención tal y como ha sido estipulado, ya sea que se haya ordenado conforme al sistema de pautas de porcentaje fijo de los ingresos netos o del sistema de pautas de participación en los ingresos. Puesto en términos más sencillos, para calcular los pagos atrasados, consulte la orden de manutención para determinar el importe del pago que debe y la frecuencia del pago. Cuente la cantidad de pagos que no se han hecho desde la fecha de la orden o del más reciente fallo de pagos atrasados hasta el presente y multiplíquelo por el importe de la orden. Agregue el importe del fallo, si procede, a la cantidad debida. Ese es el importe de manutención que debería haberse pagado. Compare el importe que debería haberse pagado con el importe de manutención que en realidad se pagó para ese mismo período. La diferencia es el pago atrasado que debe.

#### [**¿Cuándo se imputan los ingresos?**](https://www.tn.gov/humanservices/for-families/child-support-services/child-support-guidelines/frequently-asked-questions.html#collapsef25ecd0845644526b2685fbe7bdfb244-13)

#### No se imputan automáticamente los ingresos de la madre o el padre debido a una situación particular. La decisión se toma en dependencia de cada caso específico. No se presume desempleo o subempleo intencional o a voluntad en ninguna situación particular. Se deben examinar las decisiones intencionales y las circunstancias de los padres. Por ejemplo, existen muchas posibles razones para que el padre o la madre se quede en casa. Si el padre o la madre se quedan en casa para cuidar de los menores, ya que el costo del cuidado infantil sería mayor que lo que el padre o la madre ganaría en cualquier trabajo que está capacitado para realizar, podría no ser desempleo intencional. Si el padre o la madre se quedan en casa debido a preferencias personales y el importe de los ingresos que podrían estar ganando compensaría con creces el costo del empleo, ello podría ser desempleo intencional.

Una vez implementadas las pautas modificadas, el encarcelamiento de la madre o el padre no será tratado como desempleo o subempleo voluntario a los efectos de establecer o modificar una orden de manutención infantil.